



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bioterra Group S.A.S Nit. 901.133.055-4
Demandado	Ema Lab Inc S.A.S Nit. 901.228.004-8
Asunto	Pone en conocimiento respuesta Cámara de Comercio
Radicado	05001 31 03 015 2023 00071 00

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la Cámara de Comercio de Medellín, respecto a la medida de embargo solicitada: *“...Es importante precisar que la sociedad demandada EMA LAB INC S.A.S, a la fecha no tiene matriculado a su nombre establecimiento de comercio. La matrícula 631293-12 indicada en el oficio, pertenece a la sociedad. En consecuencia, no es procedente la inscripción de la medida.”*

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad6dd3f08370ac52865286c277c89d1ae6443f5e8aa625eb43a5aa918dd7bb8d**
Documento generado en 23/03/2023 11:39:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>